

04 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante Acuerdo 05 del 24 de mayo de 2019, el Consejo Directivo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizar adiconar al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Profesional Universitario - Contador de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 23 de mayo de 2019, por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$141.338.143.448,11) M/CTE, de los cuales se va a utilizar la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE, recursos provenientes del Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017 y que son administrados por el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

Que mediante oficio UAEPG - F.P.P.C - CE 737 del 29 de mayo de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita adición presupuestal, por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE.

Que los recursos a adiconar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE y serán destinados para atender el pago de las mesadas pensionales a cargo del nivel central correspondiente a la vigencia 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 31 de mayo de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese recursos de destinación específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Profesional Universitario - contador de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, del 23 de mayo de 2019, así:



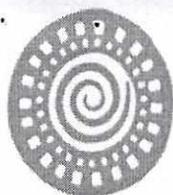
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

**CUNDINAMARCA**"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"**DECRETO No. 159 De**

Página 2 de 4

04 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019"

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

POST PRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
I				INGRESOS	33.500.000.000
ID				INGRESOS ESTADISTICOS	33.500.000.000
ID:3				INGRESOS FONDOS ESPECIALES	33.500.000.000
ID:3:1				FONDO DE PENSIONES	33.500.000.000
ID:3:1-02				TRANSFERENCIAS	33.500.000.000
ID:3:1-02-36	3-2000	99999	999999	Transferencias Pension Nivel Central Sin Situacion de Fondos ***	33.500.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					33.500.000.000

ARTÍCULO 2º- Incorpórese recursos de destinación específica al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
GD				RECURSOS PROPIOS	33.500.000.000
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.500.000.000
GD:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.500.000.000
GD:1:3-02				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	33.500.000.000
GD:1:3-02-13	3-2000	1.3.1	999999	Pension Nivel Central Sin Situacion de Fondos***	33.500.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					33.500.000.000

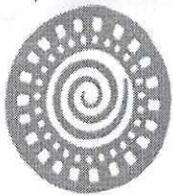
ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DESPACHO DEL
GOBERNADOR**CUNDINAMARCA**
unidos podemos másCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 159 De

04 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

04 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 159 De

04 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial del Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019”

JIMENA RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby Gonzales
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundíGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co